



Noviembre 2019 - Novedades impositivas del 19-12 al 25-12

Novedades Nacionales

- **REGÍMENES ESPECIALES. DEUDA PÚBLICA. LETRAS DEL TESORO EN PESOS BADLAR PRIVADA MÁS MARGEN CON VENCIMIENTO EL 22/6/2020**

RESOLUCIÓN CONJUNTA (Sec. Hacienda - Sec. Finanzas) 1/2019

Las Letras del Tesoro en pesos BADLAR Privada más margen con vencimiento el 22/6/2020, emitidas conforme a la presente disposición, gozan de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones en la materia. Recordamos que la ley de reforma tributaria -L. 27430-, al incorporar el artículo 90.1 (impuesto cedular) en la ley del impuesto a las ganancias, grava con dicho impuesto la generación de renta financiera para las personas humanas.

Novedades Provinciales

- **CORRIENTES. MODIFICACIÓN DE LOS PARÁMETROS PARA ACTUAR COMO AGENTES DE RETENCIÓN Y/O PERCEPCIÓN DE INGRESOS BRUTOS**

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Corrientes) 192/2019

Se modifican los parámetros de facturación para actuar como agentes de retención y/o percepción del impuesto sobre los ingresos brutos.

- **BUENOS AIRES (CIUDAD). ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO**

LEY (Poder Legislativo Buenos Aires (Ciudad)) 6248

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhiere al régimen de promoción de la economía del conocimiento -L. 27506-.

Al respecto, dispone que los beneficiarios del citado régimen de promoción gozarán de estabilidad fiscal en la Ciudad respecto de las actividades objeto de promoción, a partir de la fecha de su inscripción en el registro nacional de beneficiarios del régimen de promoción de la economía del conocimiento.

- **TUCUMÁN. MODIFICACIONES RESPECTO A LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL**

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Tucumán) 119/2019

Se adecuan determinados aspectos respecto al procedimiento para la emisión de los certificados de cumplimiento fiscal -RG (DGR Tucumán) 23/2009-.

- **SANTIAGO DEL ESTERO. GUÍAS ELECTRÓNICAS DE PRODUCTOS PRIMARIOS EN TRÁNSITO: PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LAS EMITIDAS MANUALMENTE**

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Santiago del Estero) 56/2019

Se prorroga, hasta el 31/12/2019, la fecha hasta la que serán válidas las guías de productos primarios en tránsito emitidas manualmente.

Recordamos que con posterioridad a dicha fecha solo serán válidas las emitidas electrónicamente -RG (DGR Sgo. del Estero) 29/2019-.

- **CATAMARCA. MODIFICACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS PARA LAS ENTIDADES FINANCIERAS**

LEY (Poder Legislativo Catamarca) 5616

NOVEDADES NACIONALES Y PROVINCIALES

Se modifica la base imponible del impuesto sobre los ingresos brutos para las entidades financieras. -art. 172 del Código Tributario-

- **CÓRDOBA. LEY IMPOSITIVA PARA EL AÑO 2020. ALÍCUOTAS, CUOTAS FIJAS Y DEMÁS VALORES**

LEY (Poder Legislativo Cba.) 10680

Se establecen las alícuotas y cuotas fijas para la percepción de los tributos de la Provincia de Córdoba correspondientes al año 2020.

Las presentes disposiciones son de aplicación a partir del 1/1/2020.

- **CÓRDOBA. MODIFICACIONES AL CÓDIGO TRIBUTARIO Y A OTRAS LEYES DE ÍNDOLE TRIBUTARIA**

LEY (Poder Legislativo Cba.) 10679

Se disponen modificaciones al Código Tributario Provincial y a otras leyes de índole tributaria.

- **CÓRDOBA. REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE RETENCIÓN DE INGRESOS BRUTOS SOBRE DETERMINADAS OPERACIONES FINANCIERAS**

RESOLUCIÓN NORMATIVA (Dir. Gral. Rentas Cba.) 55/2019

La Dirección General de Rentas de Córdoba reglamenta el régimen especial de retención del impuesto sobre los ingresos brutos para aquellos ingresos provenientes de la colocación de capital de valores, dividendos y utilidades asimilables, y operaciones de enajenación de acciones, valores representativos y certificados de depósito de acciones, y demás valores, cuotas y participaciones sociales -incluidas cuotapartes de fondos comunes de inversión y certificados de participación en fideicomisos y cualquier otro derecho sobre fideicomisos y contratos similares- -D. (Cba.) 1205/2015, arts. 333 bis a 333 septies-.

- **NEUQUÉN. LEY IMPOSITIVA PARA EL AÑO 2020. ALÍCUOTAS, MÍNIMOS Y DEMÁS VALORES**

LEY (Poder Legislativo Neuquén) 3219

Se establecen las alícuotas correspondientes a los impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos aplicables al período fiscal 2020.

Destacamos que, en el marco del Consenso Fiscal suscripto el 16/11/2017 entre el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se continúa con el cronograma de reducción de alícuotas del impuesto sobre los ingresos brutos y de sellos -L. (Neuquén) 3090-.

NOVEDADES NACIONALES Y PROVINCIALES

- **NEUQUÉN. MODIFICACIONES AL CÓDIGO FISCAL**

LEY (Poder Legislativo Neuquén) 3220

Se establecen modificaciones al Código Fiscal.

- **BUENOS AIRES (CIUDAD). LEY TARIFARIA 2020**

LEY (Poder Legislativo Buenos Aires (Ciudad)) 6280

Se establecen las alícuotas, mínimos y demás valores aplicables para el período fiscal 2020.

- **BUENOS AIRES (CIUDAD). MODIFICACIONES AL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

LEY (Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Buenos Aires (Ciudad)) 6279

Se establecen modificaciones al Código Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- **TUCUMÁN. PRÓRROGA DE LA ALÍCUOTA DEL 0% EN EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS PARA LA ACTIVIDAD PECUARIA**

LEY (Poder Legislativo Tucumán) 9208

Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2020 la alícuota diferencial del 0% en los impuestos sobre los ingresos brutos y para la salud pública, para la producción pecuaria -L. (Tucumán) 9021-.

- **TUCUMÁN. MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO DE SELLOS PARA ESCRIBANOS PÚBLICOS**

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Tucumán) 120/2019

Se adecua el régimen de percepción del impuesto de sellos para los escribanos públicos -RG (DGR Tucumán) 73/2011-.

- **TUCUMÁN. TASAS DE INTERÉS RESARCITORIO Y PUNITORIO APLICABLES DESDE EL 1/1/2020 HASTA EL 31/3/2020**

RESOLUCIÓN (Min. Economía Tucumán) 231/2019

Se reducen las tasas de interés resarcitorio y punitorio aplicables desde el 1/1/2020 hasta el 31/3/2020, ambas fechas inclusive.

CALENDARIO DE VENCIMIENTOS

LUNES 30

1. **Balances en pdf** | DDJJ | 2019 | CUIT: todos | Nota: Cierre: Junio/2019 – Según RG (AFIP) 4626 – BO: 7/11/2019
2. **CITI Escribanos** | DDJJ | Noviembre 2019 | CUIT: todos | Nota: Según RG (AFIP) 3034, art. 8 – BO: 18/2/2011.
3. **Buenos Aires. Ingresos brutos:Contribuyentes directos** | Anticipo | 11/2019 | CUIT:
7

JUEVES 02

1. **Buenos Aires. Ingresos brutos:Contribuyentes directos** | Anticipo | 11/2019 | CUIT:
8

VIERNES 03

1. **Buenos Aires. Ingresos brutos:Contribuyentes directos** | Anticipo | 11/2019 | CUIT:
9